



AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO DE 11 DE JULIO DE 2022.

Asistentes:

Sr. Presidente

D. Andrés MANZANO REDONDO

Sres. Concejales:

D. Francisco Javier HERNÁNDEZ
CEBADERO

D^a. Matilde BARDILLO CEBADERO

D^a. Modesta CHORRO GONZÁLEZ

D. Juan Gabriel HDEZ. CHORRO

D. José Luis PERALES CRESPO

No asiste:

D. Andrés TORRES RIVAS

Sra. Secretaria-Interventora:

D^a. Soraya MARTÍN MARTÍN

En el Municipio de Perales del Puerto, el día 11 de Julio de 2022, a las 10.30 horas y bajo la Presidencia de D. Andrés Manzano Redondo, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados.

Da fe del acto D^a. Soraya Martín Martín, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Se abre la sesión por el Alcalde Presidente y se trataron los siguientes
ASUNTOS:

PRIMERO. –PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que debido a que hay que realizar los contratos de las fiestas patronales, y que no hay dinero suficiente en la partida presupuestaria destinado para dichas fiestas, se ha tenido que convocar la celebración del pleno para poder realizar una modificación presupuestaria, en concreto,





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

sería un Suplemento de Crédito financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.

Toma la palabra D. José Luis Perales Crespo del Grupo Socialista expresando que desde su partido consideran que no es algo urgente ya que se podría haber celebrado un pleno extraordinario, pero sin tener carácter de urgente, contestando el Sr. Alcalde que el motivo de la urgencia es debido a que hay que publicar la Modificación Presupuestaria en el BOP de Cáceres, y posteriormente redactar el contrato.

Con lo cual, se somete a la votación de este pleno el “PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN”

En Primera votación, se obtienen 3 votos a favor del PP y 3 votos en contra del PSOE.

Se vuelve a someter a segunda votación, obteniendo 3 votos a favor del PP y 3 en contra del PSOE, decidiendo el voto de calidad del Presidente.

Sometido a votación se aprueba el “PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN”, decidiendo el voto de calidad del Alcalde.

SEGUNDO. –APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº3/2022. (Expediente 194/2022).

El Sr. Alcalde propone aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº3/2022, la cual consiste en realizar un incremento en la partida presupuestaria destinada a festejos, mediante un Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería por un importe de 55.000,00€.

Toma la palabra D. José Luis Perales Crespo del Grupo Socialista exponien-





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

do que desde su partido creen que con los 50.000,00€ que se aprobaron en el presupuesto es suficiente, que si hubiera sido una modificación de 10.000,00€ o importe similar sería una cantidad razonable y estarían de acuerdo, ya que los precios han subido, pero que piensan que una modificación superior a lo que se aprobó en el presupuesto es una burrada, contestando el Sr. Alcalde que el remanente ha subido debido a que estos años no se han celebrado fiestas, creyendo que es justo que después de dos años se le de una alegría al pueblo, contesta D. José Luis Perales Crespo que su partido piensa que no se realiza esto por los dos años que no ha habido fiestas, si no debido a que están próximas unas elecciones, contestando el Sr. Alcalde que este importe es algo máximo, y que no tiene por qué gastarse todo, que eso se verá al final del presente ejercicio, cuando se liquide el ejercicio presente.

Toma la palabra D. Juan Gabriel Hernández Chorro preguntando en qué está pensado gastarse, contestando el Sr. Alcalde que será en verbenas, orquestas, festejos taurinos, actividades deportivas y culturales, San Andrés, la Peña, Carnavales, etc.

Toma la palabra D^a. Modesta Chorro González preguntando si se va a contratar a personal para colaborar en las fiestas de Agosto, contestando el Sr. Alcalde que no, ya que se dispone de personal suficiente.

Toma la palabra D. José Luis Perales Crespo expresando que su partido sigue pensando lo mismo con respecto a la modificación de crédito, que es un importe muy elevado, y ruega que cuando se celebren los contratos se le de





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

cuenta de ellos, contestando el Sr. Alcalde que no hay problema, que una vez realizados se les avisará para que pasen a verlos.

Con lo cual, se somete a la votación de este pleno la “Modificación Presupuestaria nº3/2022”.

En Primera votación, se obtienen 3 votos a favor del PP y 3 votos en contra del PSOE.

Se vuelve a someter a segunda votación, obteniendo 3 votos a favor del PP y 3 en contra del PSOE, decidiendo el voto de calidad del Presidente.

Sometido a votación se aprueba la “Modificación Presupuestaria nº3/2022”, decidiendo el voto de calidad del Alcalde, con el siguiente acuerdo:

“

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 08 de Julio de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 08 de Julio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 08 de Julio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 08 de Julio de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-Propuesta de Secretaria de fecha 08 de Julio de 2022, se propone al Pleno la adopción del siguiente,





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS + GUIARTEX	50.000,00€	55.000,00€	105.000,00€
		TOTAL	50.000,00€	55.000,00€	105.000,00€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
			REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	55.000,00€
			TOTAL INGRESOS	55.000,00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:





AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b) *La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

“

Toma la palabra D. José Luis Perales Crespo del Grupo Socialista expresando que desde su partido desean unas felices fiestas.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión. Se da por finalizado el pleno siendo las 10:37 horas, de lo que doy fe.

Vº Bº
El Alcalde.

Fdo.: Dº. Andrés Manzano Redondo

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Dª. Soraya Martín Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

